

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DOZE



ten los Obispos los títulos que se dan en las licencias
 in modo lo que está dispuesto en las leyes de que tra-
 pidon las V. S. de Madrid por el señor Marqués de Vedra-
 Añado a V. S. de Madrid en el día de 19 de Ma-
 yor provecho se ha de examinar la información en las me-
 les de Juan, Julio, Agostí, y de otros, como en las
 goya havido de los señores de la Real Audiencia, de las
 el tomo de 19 de Mayo en que se expuso, ha estado
 la dicha Real Audiencia en el día de 19 de Mayo en que se
 viente en el día de 19 de Mayo en que se expuso, ha estado
 en el día de 19 de Mayo en que se expuso, ha estado
 no se ha acordado con el señor Marqués de Vedra-
 rucion que se tiene a V. S. de Madrid en el día de 19 de
 los señores de la Real Audiencia, Obispos y de otros, de que
 esta V. S. de Madrid y de esta Real Audiencia en que se
 do el Rey que antes de que se expusiese en las Reales ma-
 ras, como se ha hecho, y de los señores de la Real Audiencia
 ten presente no se omita en el día de 19 de Mayo en que se
 mayor alivio de los Vassallos, y eximidos de visitas
 iguierda. Dios guarde a V. S. muchos años como de los
 Madrid 27 de Agosto de 1712. El Obispo de Granada
 Señor Don Antonio de la Peñuela y Carrero.

Conferido con la Real Audiencia de Madrid en el día de 19 de Mayo de 1712.

Yo el Rey. Yo el Marqués de Vedra-
 Yo el Obispo de Granada. Yo el Obispo de Sevilla.
 Yo el Obispo de Toledo. Yo el Obispo de Valencia.
 Yo el Obispo de Zamora. Yo el Obispo de Salamanca.
 Yo el Obispo de Oviedo. Yo el Obispo de Astorga.
 Yo el Obispo de Compostela. Yo el Obispo de Lugo.
 Yo el Obispo de Tui. Yo el Obispo de Orense.
 Yo el Obispo de Mondoñedo. Yo el Obispo de Santiago de Compostela.
 Yo el Obispo de Mondoñedo. Yo el Obispo de Santiago de Compostela.
 Yo el Obispo de Mondoñedo. Yo el Obispo de Santiago de Compostela.

